



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 024-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 024-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de febrero de 2021, las 12h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor Jimmi Román Salazar Sánchez, y su abogada patrocinadora, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 22 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES.-

1. El 19 de febrero de 2021, en mi calidad de juez electoral dicté auto de inadmisión dentro de la presente causa, siendo notificadas las partes procesales el mismo día conforme las razones sentadas por la secretaria relatora de este despacho. (fs.53 a 58)
2. Mediante escrito ingresado a este Tribunal el 22 de febrero de 2021 a las 18h02, el señor Jimmi Román Salazar Sánchez interpuso recurso de apelación, en contra del auto de inadmisión dictado por este juzgador, el 19 de febrero de 2021. (fs.59 a 66).
3. El 22 de febrero de 2021 a las 18h16, se recibió en este despacho el escrito que contiene la apelación.

Con estos antecedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **dispongo:**

PRIMERO: Se concede el recurso de apelación, pues ha sido presentado dentro del tiempo determinado en el inciso primero del artículo 214 del citado reglamento; y por tanto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 024-2021-TCE

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al abogado Jimmi Román Salazar Sánchez, y a su patrocinadora en los correos electrónicos: geralmartin@hotmail.com; y, grouplaw.cia@hotmail.com; y, abg.jimmisalazars@outlook.com; y, a la casilla contencioso electoral 060.

TERCERO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abasozal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec